



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA
 TELÉF. 0445-21755

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 3144	
ENTRO	SALIO
20-11-90	

3174 Rosario del Tala
 Entre Ríos

ORDENANZA Nº 469 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A FIJAR BASICO PARA LA CATEGORIA DECIMA.-

C. Deliberante, 16 de Noviembre de 1.990

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Establécese un básico Remunerativo Bonificable con retroactividad al 01/10/90 para la categoría décima (10º) de Australes 792.000,- para las restantes categorías se fija el monto que resulte de la aplicación de los coeficientes del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 450 del 24/05/90.-

ARTICULO 2º): Establécese con retroactividad al 01/10/90 un adicional Remunerativo No Bonificable a partir de la categoría decima con los montos que se detallan a continuación:

<u>CATEGORIA</u>	<u>REMUN. NO BONIFICABLE</u>
1	589,673.-
2	477,174.-
3	394,397.-
4	341,639.-
5	301,824.-
6	269,803.-
7	218,608.-
8	199,790.-
9	191,210.-
10	160,545.-

ARTICULO 3º): Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4º): Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Princiapl "PERSONAL" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 5º): Ratificase el pago efectuado por el Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Noviembre de 1.990 de la diferencia resultante de la presente.-

ARTICULO 6º): Comuniquese, etc. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

ES COPIA

MIRTA LILIANA ELAL
 A/C Secretaria
 Concejo Deliberante



OSCAR J. A. RODRIGUEZ
 VICE PTE. 1º
 PRESIDENTE A/C